

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

En la Ciudad de Málaga, siendo las diecisiete horas y veinticinco minutos del martes, **día 26 de febrero de dos mil dos**, y en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria, presidida por el Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco de la Torre Prados, y con la asistencia de los siguientes Concejales y Concejales:

D. Antonio Jesús Cordero Fernández, D. Francisco Javier Berlanga Fernández, D^a Ana María Rico Terrón, D^a María Victoria Romero Pérez, D. Francisco Aguilar Muñoz, D^a María Teresa Porras Teruel, D. Manuel Ramos Gámez, D^a María Olivia González Pérez, D. José Luis Gallardo Sarasúa, D^a M^a Alejandra Aranda Casas, D^a Carolina España Reina, D. José Luis Ramos Luque, D^a Mercedes González Merlo, D. Víctor Manuel González García, D. José Antonio Serrano Milanés, D. Elías Bendodo Benasayag, D. José Eugenio Hazañas Céspedes, D^a Enriqueta Vicente López, D. Francisco Oliva García, D^a María Auxiliadora Almagro Oliva, D. Jaime Alonso Oliva, D. Francisco Triguero Ruiz, D. José Sánchez Maldonado, D^a María del Mar Zamora Bermúdez, D^a María del Carmen Sánchez Aranda, D. Rafael Granados Ruiz, D. Rafael F. Rodríguez Bermúdez y. José Luis Portillo Ruiz.

Asiste como Secretario General a esta sesión el Oficial Mayor de esta Corporación D. Juan Ramón Orense Tejada, quien da fe del acto. Estuvo presente también, el Interventor adjunto D. José Antonio González Jiménez.

Al comienzo de la sesión se encontraban ausentes los Concejales y Concejales que, a continuación, se indican, quienes se incorporaron a la misma en el punto nº 3: D. Francisco Aguilar Muñoz, D. Francisco J. Berlanga Fernández, D. José Luis Ramos Luque, D^a Alejandra Aranda Casas, D^a Mercedes González Merlo, D. Rafael Granados Ruiz y D. José Luis Portillo Ruiz.

No asistieron a esta sesión las Concejales D^a Marisa Bustinduy Barrero y D^a Cristina Ruiz-Cortina Sierra.

El Presidente dio comienzo a la sesión, pasándose, a continuación al estudio de los distintos puntos del Orden del Día, así como de otros presentados en el trámite de urgencia, todos los cuales se relacionan al final de la presente Acta.

SECRETARIA GENERAL
ACTAS

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

PUNTO N° U-2.- PROPOSICIÓN URGENTE QUE PRESENTA D. MANUEL RAMOS GÁMEZ, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, SOBRE EL “PACTO POR LA MOVILIDAD”.

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la moción de fecha 21 de febrero de 2002, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“PROPOSICIÓN DE CARÁCTER URGENTE QUE PRESENTA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO D. MANUEL RAMOS GÁMEZ, TTE. ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS, TRÁFICO Y DESARROLLO TERRITORIAL.

MOCIÓN

La movilidad urbana y el transporte, son uno de los retos más destacados que tienen las ciudades y áreas metropolitanas de nuestro tiempo y que paulatinamente se agrava cada día como consecuencia del incremento de la motorización, la insuficiencia de infraestructuras viarias y del uso a veces excesivo del vehículo privado.

Análogamente a lo que desde hace algunos años están abordando las grandes ciudades europeas, es preciso acometer actuaciones decididas que requieren de forma imprescindible contar con el máximo respaldo social y ciudadano para lo cual, el Ayuntamiento de Málaga propone establecer un Pacto por la Movilidad.

El Pacto por la Movilidad tiene el objetivo de promover entre los colectivos sociales implicados, instituciones, universidad, asociaciones vecinales, organizaciones políticas, sindicatos, profesionales, etc. el diálogo y el acuerdo con el fin de establecer los criterios comunes de las estrategias generales de la movilidad de la ciudad. Así mismo, debe hacer compatible la movilidad sostenible y calidad de vida de los ciudadanos con el imprescindible desarrollo económico y actividad ciudadana de una Málaga que quiere ser ciudad metropolitana de alcance mediterráneo como plantea el Plan Estratégico.

El 8 de octubre se realizó una primera reunión plenaria en la que se presentó a debate un texto inicial del Pacto por la Movilidad realizando a continuación una campaña de difusión e información del texto en los medios de comunicación, de prensa, radio y televisión.

Asimismo, hacer mención de que el Programa Europeo MOST de Gestión de la Movilidad en el que la ciudad de Málaga participa, ha manifestado su interés y su colaboración en esta iniciativa por lo que el Pacto por la Movilidad se incluirá entre sus actuaciones

Como resultado de las alegaciones de los ciudadanos, de las propuestas de los diversos Distritos Municipales y del debate realizado en la segunda reunión plenaria del día 12 de febrero, propongo al Ayuntamiento Pleno, adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el Texto definitivo del Pacto por la Movilidad, que se transcribe a continuación:

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

- “1.-Potenciar el uso del transporte público, especialmente en el Centro Urbano, considerando imprescindible disponer a corto plazo de un Consorcio Metropolitano de Transportes para implantar la intermodalidad y tarifas integradas y de una red de Metro.*
- 2.-La circulación debe orientarse a una utilización más racional del vehículo privado, informando a los ciudadanos para evitar su uso indiscriminado y para mantener un nivel adecuado de la velocidad de circulación. Es básico completar la construcción de la red viaria principal de la ciudad, sus accesos metropolitanos, y la centralización semafórica.*
- 3.- La movilidad en el Centro Histórico debe ser básicamente peatonal. Es preciso facilitar la accesibilidad de las personas de movilidad reducida en el conjunto de la ciudad.*
- 4.- El crecimiento urbanístico de la ciudad ha de estar integrado con la construcción de infraestructuras viarias y red de transporte público.*
- 5.- La disponibilidad de aparcamientos para residentes en los diversos distritos y de rotación en zonas perimetrales a los sectores de actividad comercial de la ciudad, es una estrategia básica en la movilidad urbana*
- 6.- El respeto a las Normas de Tráfico y Seguridad Vial se considera esencial para mejorar la circulación rodada.*
- 7.- El uso de bicicletas y motos debe fomentarse respetando las medidas de seguridad vial y medio ambiente.*
- 8.- La carga y descarga de mercancías debe ser regulada de forma específica mediante la señalización de espacios adecuados y limitación de horarios. Debe establecerse un foco intercambiador en el Centro.*
- 9.- La educación, formación e información vial es clave para cualquier plan de acciones que pretenda ordenar y mejorar la movilidad.*
- 10.- La movilidad en la Málaga del futuro, debe hacerse dentro del concepto del crecimiento sostenible, la defensa del medio ambiente y la calidad de vida. Estos objetivos se consideran irrenunciables y deben ser considerados prioritarios en cualquier actuación del PACTO POR LA MOVILIDAD.”*

2º.- Constituir la Mesa por la Movilidad que tendrá como objetivo el de desarrollar de forma específica los aspectos técnicos que plantea el Pacto.

VOTACIÓN

En el momento de la votación se encontraban ausentes del Salón de Sesiones D. Antonio J. Cordero Fernández y D. Jaime Alonso Oliva.

El resultado de la votación fue el siguiente:

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN DE ACTAS Y RESOLUCIONES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes a la votación del presente punto, dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.